

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A T E C A

Núm. 18.878

Por resolución de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2009 se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de pavimentación (asfaltado) de la Nacional II a su paso por Ateca, por lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Ateca.

a) Organismo: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Urbanismo.

c) Número de expediente: 4/09 Obras.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo y descripción: Asfaltado de la travesía.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto. Varios criterios de adjudicación.

4. *Importe:* 142.500 euros y 22.800 euros de IVA

5. *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 8 de noviembre de 2009.

b) Adjudicatario: Arascón, Vías y Obras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total de adjudicación: 126.000 euros y 20.160 euros de IVA Ateca, 18 de noviembre de 2009. — El alcalde, Javier Sada Beltrán.

B E R R U E C O

Núm. 18.966

Mediante acuerdo de la Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2009, se acordó someter a exposición pública el documento avance que recoge los trabajos de formación del Plan general simplificado de ordenación urbana de Berruoco, la memoria resumen y análisis preliminar de la incidencia ambiental del Plan General y el documento de referencia para la elaboración del informe de sostenibilidad ambiental, al objeto de que en un plazo de dos meses desde su publicación en el BOPZ y en el periódico "Heraldo de Aragón", se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

El documento avance, junto a la información anexa antes indicada, podrá ser examinado los sábados en horario de 13.00 a 14.00, en el Ayuntamiento sito en la calle mayor, núm. 08. Se indica que la documentación digital en archivos de formato PDF se puede consultar en la Copistería Lorente (calle Corona de Aragón, 46, de Zaragoza), a disposición de cualquier persona.

Berruoco, 2 de diciembre de 2009. — La alcaldesa, Carmen Ballestín Gimeno.

C A L A T A Y U D

Núm. 18.869

NOTIFICACION por edicto de nudos propietarios de casa palaciega de plaza del Carmen, número 2, de Calatayud. Emplazamiento en el Juzgado de lo Contencioso número 3 de Zaragoza.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para emplazarles ante el Juzgado de lo Contencioso número 3 de Zaragoza en el procedimiento ordinario núm. 369/2009, interpuesto por Gloria, Helena y Luis Burriel Eymar, contra el decreto de la Alcaldía número 457, de 30 de junio de 2009, por el plazo de nueve días, contado a partir del siguiente a la presente publicación.

RELACIÓN QUE SE CITA:

María del Tremedal Burriel de Velasco, con domicilio en Madrid.

Ana María Franco Alarcón, con domicilio en Nigrán (Pontevedra).

Calatayud a 18 de diciembre de 2009. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

C A L A T A Y U D

Núm. 18.871

NOTIFICACION por edictos de nudos propietarios de casa palaciega en plaza del Carmen, 2, de Calatayud. Liquidación provisional de obras de consolidación.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado decreto de la Alcaldía núm. 457, de 30 de junio de 2009, disponiendo literalmente:

1. Requerir a los nudos propietarios de la casa palaciega sita en plaza del Carmen, 2, de Calatayud, el pago anticipado de la suma de 303.308,99 euros, correspondientes a la liquidación provisional de las obras de consolidación y

apeo que el Ayuntamiento va a llevar a cabo de forma subsidiaria sobre dicho inmueble.

2. Dicho pago deberán realizarlo los interesados en proporción a sus cuotas de participación y en el plazo y forma que se indican al dorso, bajo apercibimiento de exigirlo por la vía de apremio sobre el citado patrimonio.

RELACIÓN QUE SE CITA:

— María del Tremedal Burriel de Velasco, con domicilio en Madrid

— Ana María Franco Alarcón, con domicilio en Nigrán (Pontevedra).

El expediente completo obra a disposición de los interesados en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Calatayud.

Contra la citada resolución los interesados pueden interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la propia Alcaldía, o directamente recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Calatayud a 18 de diciembre de 2009. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

C A L A T O R A O

Núm. 145

Aprobada definitivamente la modificación de las ordenanzas fiscales con carácter general y con efectos a partir del 1 de enero del 2010, se publica en anexo a los efectos legales procedentes.

Calatorao a 21 de diciembre de 2009. — El alcalde, Jesús Isla Subías.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 3, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

- Motocicleta hasta 125 centímetros cúbicos, 7,20 euros.
- Motocicleta de 125 a 250 centímetros cúbicos, 12,28 euros.
- Motocicleta de 250 a 500 centímetros cúbicos, 24,59 euros.
- Motocicleta de 500 a 1.000 centímetros cúbicos, 49,15 euros.
- Motocicleta de más de 1.000 centímetros cúbicos 100,95 euros.
- Turismo de menos de 8,00 CV, 20,49 euros.
- Turismo de 8,00 hasta 11,99 CV, 55,32 euros.
- Turismo de 12 hasta 15,99 CV, 116,74 euros.
- Turismo de 16 CV en adelante, 140,26 euros.
- Autobús hasta 20 plazas, 117,54 euros.
- Autobús de 20 a 50 plazas, 167,36 euros.
- Autobús mas de 50 plazas, 209,19 euros.
- Camión hasta 999 kilogramos, 68,62 euros.
- Camión de 999 a 2.999 kilogramos, 135,11 euros.
- Camión de 2.999 a 9.999 kilogramos, 192,47 euros.
- Camión más de 9.999 kilogramos, 240,59 euros.
- Tractor hasta 15,90 CF, 28,63 euros.
- Tractor de 16 a 25 CF, 45,04 euros.
- Tractor de más de 20 CF, 135,11 euros.
- Remolque tur. o industr. hasta 999 kilogramos, 28,69 euros.
- Remolque tur. o industr. de 999 a 2.999 kilogramos, 45,04 euros.
- Remolque tur. o industr. de más de 2.999 kilogramos, 137,76 euros.
- Ciclomotor de 49 centímetros cúbicos, 7,20 euros.

ORDENANZA GENERAL DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Por acuerdo plenario de 5 de noviembre de 2009, ya definitivo, se ha modificado la denominación de la Ordenanza número 6, que se expresa como Ordenanza fiscal número 6, reguladora del impuesto de contribuciones especiales", que pasa a llamarse Ordenanza general de las contribuciones especiales.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 21, REGULADORA DEL TRÁNSITO DE GANADOS SOBRE VÍAS PÚBLICAS O TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Por acuerdo plenario de 5 de noviembre de 2009, ya definitivo, se deroga expresamente la Ordenanza fiscal número 21, reguladora de tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público local.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 28, REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LOCALES CULTURALES, EDUCATIVOS Y OTROS

Tarifa:

La tasa a cobrar por hora y aula o recinto será:

— Aulas o recintos hasta 25 metros cuadrados de superficie: 6,80 euros.

— Aulas o recintos de más de 25 metros cuadrados de superficie: 10,20 euros.

Límites máximos de tarifa de mes:

— Por 5 horas: 22,60 euros. Aulas hasta 25 metros cuadrados.

Y sus múltiplos en cualquier escala: 39,60 euros. Aulas de más de 25 metros cuadrados.

— Por 20 horas: 79,20 euros. Aulas hasta 25 metros cuadrados.

Y sus múltiplos en cualquier escala: 141,40 euros. Aulas de más de 25 metros cuadrados.